



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno.
Email:j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	LIQUIDATORIO
Demanda	Sucesión doble e intestada
Demandante	Arles Rodríguez Giraldo y Otros
Causantes	Gustavo Rodríguez González y María Judith Giraldo Montes
Radicado	No. 05001311000920150145500
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio-
Temas y Subtemas	Se tramita la etapa de Inventario, avalúos y Deudas de la Sucesión en cita...
Decisión	Declara la nulidad de la diligencia de inventario, avalúos y deudas de l sucesión

Con auto del pasado ocho de julio de 2021, el Despacho programó para el día de hoy, 16 de julio de 2021, a las 02:00 de la tarde, la diligencia de inventario, avalúos y deudas de esta causa mortuoria.

Observa este operador judicial, que ese auto que programó la audiencia no se publicó en los estados electrónicos, tampoco en los de justicia siglo XXI, habiéndose producido una actividad procesal sin la publicidad

legal establecida, es por ello que se declara nula la diligencia programada y llevada a cabo, por indebida notificación, siendo procedente entonces programar una nueva fecha, para la citada diligencia, de la misma que se dará aviso a los abogados en sus correos electrónicos, registrados .

La nueva diligencia se programa para el próximo veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00P.M.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA